

LOS PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN HIDALGO 1850-1900

ALMA ELIZABETH VITE VARGAS
Universidad Pedagógica Nacional de Hidalgo

RESUMEN: En el escrito se presentan los hallazgos parciales para comprender el proceso de formación de profesores en el estado de Hidalgo en los años previos a su separación del estado de México y durante las primeras décadas de su vida como entidad federativa. Destaco la influencia del Instituto Científico y Literario como primera institución que se encargó de la formación de los docentes aunque en su momento no ofrecía cursos ni menos contaba con un plan de estudios para el caso, sólo avalaba a quienes poseían los conocimientos mínimos necesarios para ser profesores. Así mismo se recuperan las condiciones en que el estado inicia su vida particularmente en el ámbito educativo, las primeras iniciativas para regularizar la enseñanza, los contenidos que se señalaban como necesarios y algunas

características contextuales en que se desarrollaban las actividades de instrucción pública. Se recupera información en los archivos locales como: Archivo General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que en su fondo del ICL como antecedente de dicha institución resguarda importantes documentos para reconstruir esta etapa. El Archivo Histórico del Poder Judicial además de documentos de años anteriores, cuenta con ejemplares del Periódico Oficial a partir de la erección de Hidalgo como entidad con los que es posible dar cuenta de este periodo.

PALABRAS CLAVE: Historia de la formación de profesores, Instituciones formales, Cultura escolar, Sujetos

Introducción

El presente escrito forma parte de un proyecto de investigación que pretende reconstruir las diferentes formas en que se ha habilitado a los profesores para su ejercicio en la educación primaria. En este segmento describo, a partir de la revisión y análisis de documentos de archivo, cómo se insertaban los profesores a la docencia durante los años previos a la erección de Hidalgo como entidad federativa y en las primeras décadas de la

vida estatal. La pregunta central ¿cuál es el origen de la profesión docente en el Estado de Hidalgo? orienta la presente indagación. A esta pregunta se agregan otras como: ¿cuál fue el impacto del ICL en la formación de los profesores?; ¿en qué condiciones laboraban los profesores?; ¿cuáles eran los contenidos de enseñanza?; ¿cómo se preparaban estos profesores? El análisis de la información hasta ahora recuperada, me permite ofrecer un panorama del estado en que inicia la profesión en este territorio particular.

La instrucción pública y los profesores

En el rubro de instrucción pública y para el caso específico del territorio que hoy ocupa Hidalgo, un antecedente data de 1834 cuando se expidió la Ley Orgánica de la Instrucción Pública cuyo artículo primero señalaba “La enseñanza de las ciencias y las artes es libre en el Estado de México. Todo hombre tiene derecho para poner en él establecimientos de cualquiera clase, sin otra obligación que la que le imponga esta ley”¹. Las disposiciones al respecto fueron: el desarrollo de exámenes públicos, la gratuidad de la enseñanza en los establecimientos abiertos por el estado, o en su defecto la utilización de las cuotas para alimentar y vestir a los alumnos. En cuanto a los contenidos de enseñanza de éstos eran: lectura, escritura, aritmética común, catecismo político y religioso en las escuelas de cada municipalidad que no fueran cabeceras de partido y en éstas, a los contenidos anteriores se agregó el dibujo lineal y como método de enseñanza el sistema mutuo. Así mismo se normó la instrucción secundaria mediante un curso general con una duración de cinco años cuyos contenidos preparaban a quienes quisieran continuar cursos especiales que se marcaban con duración diferente (jurisprudencia cinco años, mineralogía cuatro, comercio uno, agricultura tres, medicina seis y farmacia dos años).

En cuanto a los profesores, la ley mandaba la creación de las “Juntas de Instrucción Pública”, municipales o de partido, integradas por ciudadanos mayores de edad y honrados que tenían la encomienda de vigilar que los preceptores cumplieran con sus obligaciones así como de certificar a los alumnos. Por estos años en la capital del país, hubo intentos por organizar y normalizar las actividades de los profesores, destacan la Academia de Primera Enseñanza (1827), el Colegio Académico Mejicano de Educación Primaria (1835) la Escuela Normal (1823) ésta daba posibilidad a los estados para la formación de sus preceptores aunque pocos lo hicieron (Tanck 1977). De escasa duración y corto alcance, éstos son los antecedentes para regular el ejercicio docente.

Por lo que respecta a Hidalgo, nació en 1869 durante la corta etapa de la República Restaurada (1867-1876) en que el gobierno juarista había vencido a la pretensión del Imperio de Maximiliano de acabar con la república. En el ánimo del gobierno y en el popular se anhelaba alcanzar nuevas formas de vida, salir de la pobreza y recuperar la tranquilidad y la paz perdidas en las luchas internas y con otras naciones. Las guerras, como es obvio, habían disminuido la ya empobrecida economía nacional y las diferencias entre grupos políticos no se zanjaban sin deterioro para la nación.

En este contexto, en el ámbito educativo, el Instituto Científico y Literario fue una de las primeras instituciones que tuvo Hidalgo como estado. Importante fue su apertura y desarrollo puesto que en sus aulas se formaron distinguidos profesionistas que fueron pilar para el desarrollo estatal en distintas ramas y por supuesto en lo relativo a las labores de enseñanza.

El ramo de la instrucción pública era preocupación del coronel Doria, primer dirigente del estado, así lo expresaba: “Este ramo, es sin duda el más importante. Sin su desarrollo, todas las medidas de mejoramiento político y social, son estériles” (Montes 2009: 100).

En su informe en el mes de mayo dio cuenta de la existencia de 24 escuelas particulares, de las que sólo ocho consignadas en el Distrito de Tulancingo atendían a 190 alumnos, el resto no contaba con registro de alumnos y había 401 escuelas públicas que albergaban a 16 131 alumnos. Destaca que el Distrito de Huejutla con el mayor número de escuelas (63) y alumnos (2562) contaba con 678.28 pesos como fondo para su sostenimiento mientras que Pachuca, con 45 escuelas y 2486 alumnos registraba 19 230.68. Esta situación de desigualdad era atribuida por el mismo gobernador a que el cobro de impuestos municipales no estaba bien establecido y por otra parte a las diferencias notables de salario entre un distrito y otro.

Cuenta Don Teodomiro Manzanoⁱⁱ que a poco de hacerse cargo del gobierno como interino, el Coronel Juan C. Doriaⁱⁱⁱ inició las diligencias necesarias para organizar la vida estatal en sus diferentes espacios. A la buena disposición del gobernante se sumaron las iniciativas de grupos de hidalguenses entusiasmados anta la perspectiva de dar forma a la entidad. Fue el caso de la Sociedad Protectora de la Educación Secundaria que había iniciado sus actividades en 1861 bajo la coordinación de Miguel Varela, Marcelino Guerrero y Agustín Cárdenas. Esta sociedad invitó a otras personalidades de la ciudad con la idea

de crear una escuela que permitiera habilitar con los conocimientos necesarios a los jóvenes que deseaban ejercer una profesión. Tomaron como punto de referencia el Instituto de Toluca y a un mes de la erección de Hidalgo como estado, se decidió la fundación del Instituto Científico y Literario y anexa a éste la Escuela de Artes y Oficios.

Dicha decisión fue comunicada al Gobernador quien aprobó la idea y declaró que el Instituto tendría el carácter de oficial, así mismo emitió las disposiciones correspondientes entre las que destaca que el ex-convento de San Juan de Dios sería la sede de dicho establecimiento. Otra disposición fue hacer cumplir la ley del 9 de enero de 1849 que indicaba como obligación de cada Municipalidad enviar a un alumno para que recibiera la instrucción correspondiente.

De inmediato se integró la junta directiva y el cuerpo de profesores, se invitó a los padres para que enviaran a sus hijos y se anunció el inicio de clase para el mes de marzo. El día 3 de ese mes se inauguró el Instituto con una ceremonia presidida por el gobernador. Las carreras ofrecidas eran: agrimensor, mecánico, minero, agricultor, veterinario, farmacéutico, comerciante, maestro de obras, otros oficios y los estudios preparatorios para medicina y abogacía. La casa marcada con el número 27 de la calle de Morelos, a la sazón propiedad de Don Agustín Cárdenas que fungía como Primer Secretario de la Junta Directiva, fue el espacio donde se iniciaron las inscripciones y para las clases, en tanto se reparaba el ex-convento, el gobierno rentó la casa con el número 46 de la calle de Allende.

Fueron 4 los alumnos pensionistas^{iv} con que se iniciaron las labores el 8 de marzo, posteriormente llegaron otros 23 alumnos, algunos pensionistas y otros enviados por los municipios y otros 8 alumnos más como supernumerarios. Los primeros profesores ofrecieron sus cátedras de manera gratuita y a partir de 1871 ya contaban con un salario.

Hacia el año 1877 en que se expidió la Ley de Instrucción Pública en el Estado, se reguló la Instrucción Preparatoria señalando las materias que debían cursarse, además se suprimió la carrera de medicina por no contar con profesores con los conocimientos necesarios para el caso, a cambio se incorporaron otras carreras: ingeniero topógrafo, hidrógrafo, ensayador y apartador de metales, escribano y agente de negocios, según refiere Manzano. El Plan de estudios del ICL en 1877 señala existencia de otras carreras y oficios: capitán de mina, maestro de obras, veterinario, comerciante, beneficiador y fundidor, ensayador, agrimensor, ingeniero mecánico, ingeniero de minas, ingeniero arquitecto,

agricultor, ganadero, farmacéutico, cirujano y médico^v. En este año apareció ya la acreditación de profesores de instrucción primaria.

Como se puede apreciar, con la apertura de esas carreras se pretendía seguramente resolver los problemas que en ese momento aquejaban al estado, era el periodo de explotación de las minas y para ello se requería de personal calificado que pudiera señalar los mecanismos para prevenir problemas comunes como las inundaciones en los tiros, la separación de los metales, entre otros posibles problemas. Por supuesto, del trabajo en la actividad minera también se derivaban otras actividades que requerían la atención educativa como es el caso del comercio, el trabajo de los escribanos y abogados. Así mismo las actividades en el rubro de la instrucción pública empezaron a cobrar dinamismo según se desprende de los expedientes revisados. Encontramos que durante el periodo comprendido entre 1874 y 1891 se examinaron y obtuvieron el título correspondiente 56 profesores de instrucción primaria, 64 abogados 12 personas en diversas profesiones relacionadas con la minería, 25 escribanos y 2 médicos.^{vi}

Es de destacar que no había carrera propiamente dicha, tampoco se mencionan otros estudios como cursos o talleres para profesores de instrucción primaria. Los aspirantes dirigían una solicitud al gobernador en turno quien, a su vez canalizaba la petición al Instituto para la correspondiente acreditación, es por esto que se pueden encontrar registros de examen en cualquier época del año. Para atender a las demandas de este tipo, las autoridades institucionales nombraban a tres profesores distinguidos que fungirían como jurado durante todo un año, cuyo encargo era el de examinar a los aspirantes que de esta manera se convertían en profesores de instrucción primaria, en las modalidades de primera, segunda o tercera clase.

Por otro lado es interesante constatar que en el periodo señalado se contabiliza solo a once varones y a 54 señoritas que presentaron su correspondiente examen. Por mencionar algunos nombres: En 1890 el registro señala a Gila Vargas, Silviana Torres, Carmen Uranga, Antonia Montoya, Cristina Ángeles, Cruz Gómez, Olimpia Bracho, Clemencia Villagrán. Esto es importante por dos razones: era una época en términos genéricos de profesores improvisados, que difícilmente poseían saberes relativos a las cuestiones pedagógicas, lo más que se les pedía era que supieran leer y escribir para que con esto pudieran enseñar las primeras letras a otras personas. Por eso llama la atención que en este caso, haya una lista relativamente larga de profesores que acreditaron un

examen frente a tres sinodales. Este examen duraba hasta tres horas, según se manifiesta en los escritos revisados y los examinadores eran minuciosos en las preguntas y respuestas.

Por otra parte, llama la atención que haya un buen número de mujeres con la acreditación correspondiente pues se ha señalado que la entrada de las mujeres al magisterio fue posterior a la revolución y como consecuencia de que en esta etapa los varones salían a la lucha armada, por tanto las mujeres se hicieron cargo de la enseñanza, por supuesto se señala también la improvisación de profesoras que de las labores de casa pasaban a la enseñanza sin mayor mediación. Entonces el hecho de que en el ICL se reporte que varias señoritas solicitaban y presentaban el examen hace pensar que había una preocupación por la instrucción de los pequeños, aunque claro, no se sabe a partir del registro, si todas las examinadas se convertían en profesoras, es decir, si abrían escuelas o atendían alumnos o si por el contrario, la acreditación solo servía en términos personales de contar con un aval de los saberes. Pero si fuera esta segunda opción, también es interesante el amplio número de mujeres registradas pues por esos tiempos, las mujeres en general estaban aún lejos de incorporarse a las actividades que implicaran desarrollo en áreas diferentes a las del hogar.

Por otro lado es de llamar la atención porque era costumbre de la época que dichas certificaciones se hicieran públicas, se encuentran en el diario oficial de manera frecuente alusiones de este tipo:

Tocóles en suerte á las Sritas. Concepción Asiaín, Leonor Rubio, Carolina Ávila y Elodia Martínez, ser las primeras que sustentaron exámen profesional de Instrucción Primaria de segunda clase en el Salón de Actos del Profesorado, en esta ciudad. Habiendo demostrado suficientemente que poseen los conocimientos necesarios para ejercer la profesión, el Jurado Examinador les dio su aprobación para ello.^{vii}

De suerte que, al menos un sector de las señoritas que vivían en la capital del estado y tenían la posibilidad de presentar examen, mostraban al público sus certificaciones, cuestión que pudo tener diferentes motivaciones y no necesariamente la referida al ejercicio de la docencia. En contraste, en las pequeñas poblaciones, además de tener un salario menor que los profesores en el mismo lugar las profesoras, según algunos recibos de pago^{viii} hallados, poco sabían escribir ya que el texto muestra un tipo de letra uniforme y

claro mientras que la firma o nombre de las maestras muestra trazos burdos e irregulares, esto sugiere que ellas sólo anotaban su nombre, seguramente los contenidos de su enseñanza eran “labores propias de su género”.

Así que el movimiento en torno a las actividades para formar profesores, se daba en el área de influencia del ICL, en la capital hidalguense pero en el resto del territorio, las condiciones para formar a los profesores eran distintas, inexistentes, salvo por lo señalado en la Ley de Instrucción Pública de 1877^{ix} –primera en el ramo educativo del nuevo estado de Hidalgo_ dicha ley dispuso que las escuelas nocturnas establecidas en cabeceras de distrito, funcionarían como escuelas normales en las que dos veces por semana los alumnos recibirían clases de Pedagogía y Sistema de enseñanza, con estos conocimientos podían acceder al título de profesor de instrucción rudimental. Estos futuros profesores debían desarrollar un examen avalado por tres sinodales y una vez aprobado, el jefe político expediría el título correspondiente.

En ambos casos, si los profesores así formados se dedicaban posteriormente a las labores de enseñanza, su trabajo estaría normado pues la misma ley citada señaló que la instrucción primaria se dividiría en rudimental y primaria; la primera para los niños habitantes de comunidades pequeñas, con quinientos pobladores mientras que la primaria se desarrollaría en las cabeceras municipales. Señala Manzano (1950) que fue el estado de Hidalgo la primera entidad que acordó el carácter de obligatorio a la instrucción primaria y que si bien a los presidentes municipales se les encomendaba la vigilancia de esta actividad, el jefe era el gobernador a quien se tenía que rendir un informe semestral.

Por otro lado, los contenidos a trabajar estaban agrupados en las materias de: lectura, escritura, aritmética, sistema métrico decimal, urbanidad y moral universal para la instrucción rudimental, a la primaria además de los anteriores, se agregaban elementos de geografía e historia, constitución federal y del estado, gramática castellana y, en el caso de las niñas se anexaba la enseñanza de labores propias de su sexo en los dos sistemas. (Manzano 1950).

Seguramente a estos profesores, que de alguna manera estaban “certificados” por el ICL o por los jefes políticos se sumaron otros que aún sin contar con estos avales también abrían escuelas y se dedicaron a la enseñanza sobre todo de las primeras letras, al grupo se suman las escuelas parroquiales atendidas por el clero. En todos los casos, seguramente los profesores encargados tenían la disposición para atender a los niños pero contaban con

pocos recursos en varios sentidos: las condiciones de las “escuelas” eran deplorables en la mayor parte de ellas, los materiales de trabajo eran nulos o escasos, el pago por servicios docentes además de que era raquítico no siempre se efectuaba. Por otra parte la exigencia de saberes era mínima. Con todo esto en contra, esos profesores hicieron una labor importante para que en Hidalgo iniciara la instrucción pública.

Reflexiones

Mientras en el ámbito nacional por esta época se cuestionaba la posibilidad de uniformar el sistema de enseñanza (Bazant 1985) dadas las desigualdades entre las regiones, en Hidalgo se replicaba la situación, se nota un impulso a la actividad, en específico lo referido a la formación docente, en la zona de influencia de la capital pero en el resto del territorio no se cuenta con los elementos para suponer que había una formación para la enseñanza más allá de la buena voluntad y escasos conocimientos que se podían lograr a partir de la práctica de ayudantía que permitía a quienes así lo desearan, habilitarse en los rudimentos esenciales para asumir la docencia.

Notas

¹ Archivo Histórico del Poder Judicial (AHPJ) Ley Orgánica de Instrucción Pública. 20 de enero de 1834.

² Ver Manzano Teodomiro 1937

³ El presidente Juárez nombró Gobernador Provisional de Hidalgo al Coronel Doria el 21 de enero de 1869, cargo que ocupó hasta el 28 de mayo del mismo año. (Manzano 1937)

⁴ Los nombres de los cuatro pensionistas son: Mariano Ramírez, Adalberto Perea, Adalberto Gómez y Alberto Cárdenas (Manzano 1937: 46)

⁵ Archivo General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (AGUAEH). ILEAO. Proyecto de Plan de estudios. Caja 1. Exp. 5

⁶ AGUAEH. Caja 1. Exp 4

⁷ AHPJ: Periódico oficial Periódico oficial. Gobierno del Estado de Hidalgo. Abril 1900. Sección Información.

⁸ AHPJ. Instrucción pública. 1869, 1873

⁹ Archivo General del Estado de Hidalgo (AGEH). Decreto 15 de octubre de 1877. Fondo Ixmiquilpan.

Bibliografía

Bazant, Mílada. (1985). *Debate pedagógico durante el porfiriato*. México: SEP

Manzano, Teodomiro. (1927). *Anales del Estado de Hidalgo. Segunda parte 1869 a marzo de 1927*. México: Gobierno del Estado de Hidalgo. Colección Bicentenario

Manzano, Teodomiro. (1937). *Monografía. Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo*. Pachuca: Publicaciones del ICL.

Manzano, Teodomiro. (1950) *Historia de la Educación Primaria y Geografía del estado de Hidalgo*. México: SEP publicaciones del Museo Pedagógico Nacional.

Montes, Sara. (2009). *Licenciado y Coronel Juan Crisóstomo Doria González. Vida y obra del primer Gobernador del Estado de Hidalgo*. Pachuca: Poder Judicial. Gobierno del Estado de Hidalgo.

Tank, Dorothy. (1977). *La educación ilustrada 1786-1836*. México: El Colegio de México